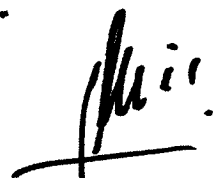


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, decretó la terminación del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante del señor José Javier Cuaichar Ortega, por incumplimiento de cargas procesales. A su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto No. 1411
Rad. 2021 – 00394

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida-V, diciembre 07 de 2023

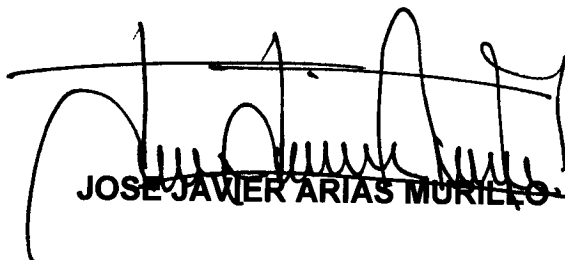
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR -Minima cuantía-
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADOS: JOSE JAVIER CUAICHAR ORTEGA CC16.890.850

Según informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el trámite de Liquidación Patrimonial tramitado en el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali por el acá demandado NO SURTIO LOS EFECTOS ESPERADOS, por haberse incumplido una carga procesal por parte del interesado, señor José Javier Cuaichar Ortega, se reanudará el trámite del presente proceso, para los efectos legales pertinentes.

Comuníquese esta decisión a las partes, y especialmente a la parte demandante para que a través de su apoderado, le de el impulso procesal a que haya lugar, para continuar con el trámite normal de la ejecución de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 555-66 de fecha
11 DIC 2023



Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario